

BAQUEDANO, 21 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2413

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de permiso Nro. 150 de fecha 18 de octubre del 2013.
2. El Decreto Exento Nro. 943 de fecha 26 de abril del 2013, que ratifica El Adendum Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Miriam Carolina Erazo Vega, el cual modifica la clausula octava del contrato original, regulando el horario de la jornada de trabajo.
3. El Decreto Exento N° 54 de fecha 08 de enero del 2013, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Miriam Carolina Erazo Vega, por el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2013.
4. El Decreto Exento N° 2.944 del 20 de Diciembre del 2012, que aprueba Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Vivienda.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. AUTORÍCESE solicitud de día de permiso a doña Miriam Carolina Erazo Vega, cedula nacional de identidad Nro. 13.992.485-1, personal a honorarios de esta Entidad Edilicia, por el día 22 de octubre del 2013, de acuerdo al adendum Nro. 1, suscrito entre las partes de fecha 15 de abril del 2013, según vistos.
2. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración Finanzas, Control, e Interesado.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/svd

DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Control
- Interesado